

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 002935 22 AGO 2011

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y jurídica del Centro de Diagnostico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS, con matrícula mercantil No. 01806097 y NIT 90019493 y se modifica la Resolución 2852 del 18 de julio de 2008"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002 en su Artículo 28, modificado por la Ley 1383 de 2010, determinó las condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por la vías en el territorio nacional y estableció en su artículo 53, modificado también por la Ley 1383 de 2010, que para ello deben realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 002852 del 18 de julio de 2008, habilitó al Centro de Diagnostico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS, con matrícula mercantil No. 01806097 del 29 de Mayo de 2008 y NIT.900194930-1, domiciliado en la avenida calle 6 No. 16-80 de la ciudad de Bogotá, departamento del Cundinamarca para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos con capacidad de revisión de 6 vehículos por hora.

Que mediante radicado No. 2010-321-015836-2 del 18 de marzo de 2010, complementado con radicado No. 2010-321-035911-2 del 17 de junio de 2010, 2011-321-043984-2 del 24 de junio de 2011 y 2011-321-051728-2 del 26 de julio de 2011, el señor José Ferney Mendieta Garcia, Representante Legal del Centro de Diagnostico Automotor ACTIVAUTOS CDA LA ESTANZUELA, con matrícula mercantil No. 01806097 de 29 de mayo de 2008, solicitó el cambio de la razón social y jurídico del Centro de Diagnostico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS, con matrícula mercantil 01806097 de 29 de mayo de 2008 y con fundamento en dicha modificación, que se registre como nuevo nombre del establecimiento

46

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y jurídica del Centro de Diagnostico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS, con matrícula mercantil No. 01806097 y NIT 90019493 y se modifica la Resolución 2852 del 18 de julio de 2008"

de comercio al Centro de Diagnóstico Automotor ACTIVAUTOS CDA LA ESTANZUELA con matrícula mercantil No. 01806097 de 29 de mayo de 2008, domiciliado en la calle 6 No. 16 – 80 de la ciudad de Bogotá D.C., de propiedad de la sociedad ACTIVAUTOS CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S.A., con matrícula mercantil 01763070 y NIT. 900194930-1.

Que la sociedad ACTIVAUTOS CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S.A, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de inspección, con cobertura al Centro de Diagnóstico Automotor ACTIVAUTOS CDA LA ESTANZUELA.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007.

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de la razón social y jurídica del Centro de Diagnostico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	ACTIVAUTOS CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S.A. ACTIVAUTOS CDA
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	01763070 DEL 11 DE ENERO DE 2008.
NIT SOCIEDAD:	900194930-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	ACTIVAUTOS CDA LA ESTANZUELA
MATRÍCULA MERCANTIL:	1806097 DEL 29 DE MAYO DE 2008.
DOMICILIO:	CALLE 6 NO. 16-80
MUNICIPIO:	BOGOTA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
CLASE DE CENTRO	CLASE B
LÍNEAS:	LIVIANOS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN:	LINEA DE LIVIANOS: SEIS (6) VEHICULOS POR HORA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS con matrícula mercantil No. 1806097, efectuada mediante la Resolución 2852 de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que se proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar al Representante Legal del ACTIVAUTOS CDA LA ESTANZUELA con NIT. 900194930-1, domiciliado en la avenida calle 6 No. 16-80 de la ciudad de Bogotá, D.C.

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y jurídica del Centro de Diagnostico Automotor CDA LA ESTANZUELA EXPRESS, con matrícula mercantil No. 01806097 y NIT 90019493 y se modifica la Resolución 2852 del 18 de julio de 2008"

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica efectuada mediante las Resoluciones 5336 de 2007 y 1525 de 2008", por la cual se autorizó operar al Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTORES DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

22 AGO 2011

Dado en Bogotá, D. C.,


LUZ MARINA RESTREPO TREJOS